



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ALCALDE-PRESIDENTE
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

SECRETARIO
D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a once de enero de dos mil trece, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Asiste D. JULIÁN PARRA LUNA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 2º.- Licencias.
- 3º.- Instancias varias.

PRIMERO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
ANTONIO MARTÍN FERNÁNDEZ	TROFEOS	118,25
ASOCIACIÓN ALHAMBRA TIERRA ROJA	66 HORAS APERTURA DE MUSEO(ENERO, FEBRERO,MARZO Y ABRIL.).	660,00



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ASOCIACIÓN ALHAMBRA TIERRA ROJA	51 HORAS APERTURA DE MUSEO(SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE)	510,00
ASOCIACIÓN ALHAMBRA TIERRA ROJA	48 HORAS APERTURA DE MUSEO(MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO)	480,00
COSPA&AGILMIC	CESIÓN PROGRAMA LIBERMAC WIN 2013	527,71

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **RAMÓN GIGANTE DE LA FUENTE**, para reforma de tejado en inmueble sito en C/ Jiménez nº 50.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **D. Ramón Díaz-Cano Gómez** se solicita la concesión de licencia de segregación de finca rústica situada en el Polígono 190, Parcela 73 del término municipal de Alhambra, con una superficie de 7,6542 hectáreas. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad, la segregación de la finca rústica sita en el Polígono 190, Parcela 73 , quedando la misma según se indica:
 - Parcela A: con una superficie de 3,67 hectáreas.
 - Parcela B: con una superficie de 3,88 hectáreas.

- Vista la solicitud presentada por **D. Pedro Ramón Soriano Martí**, administrador de la sociedad Virgen Cortes S.L., la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, que se ponga a su disposición el “rulo allanador” propiedad del Municipio para el arreglo de camino público en el tramo solicitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cuatro minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO
DOS MIL TRECE.**

ALCALDE-PRESIDENTE
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

SECRETARIO
D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a veinticinco de enero de dos mil trece, siendo las 18:30 horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Asiste D. JULIÁN PARRA LUNA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias.
- 4º.- Instancias varias.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día catorce de diciembre de 2012, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
LANZA	CUOTA ANUAL POZO DE LA SERNA	323,08
INSTALACIONES DUMAR	ARREGLO FONTANERÍA HOGAR DEL JUBILADO	140,36
MONPETEL	1º TRIMESTRE 2013 Y ANTIVIRUS(2 AÑOS)	1.163,32
CALORHOGAR HERMANOS MONCADA	SUMINISTRO DE GASÓLEOS	3.692,65
GRUPO CACHO	SUMINISTRO DE GASÓLEO	985,00

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **ANTONIA RODRÍGUEZ MEDINA**, para construcción de nave-almacén de aperos agrícolas en Polígono 67 Parcela 17 .
- A **ANTONIO HORCAJADA ALHAMBRA** para construcción de nave-almacén de aperos agrícolas en Polígono 185 Parcela 29, debiendo de contar con la autorización de la Consejería de Cultura antes del comienzo de las obras. .

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **D. MANUEL LÓPEZ TRUJILLO** se solicita el cambio de la actividad de ganadería ovina-caprina a ganadería vacuna-equina en la Parcela 6 del Polígono 124. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, la concesión de licencia de funcionamiento para actividad de ganadería vacuna-equina (cría y engorde) para ser desarrollada en las mismas condiciones que las contenidas en la licencia concedida al solicitante el treinta de septiembre de 2009, a saber: la actividad se desarrollará en régimen de estabulación libre sin requerir ningún tipo de instalación permanente de obra, no rompiendo con el uso agrícola ganadero del terreno.
- De **D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ-RABADÁN SERRANO** se solicita el cambio de actividad de ganadería ovina a actividad de pastoreo en Polígono 201 Parcela 46.La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, la concesión de licencia de funcionamiento para actividad de pastoreo sin requerir ningún tipo de instalación permanente de obra, no rompiendo con el uso agrícola- ganadero del terreno.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

CONCEJALES

D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. JULIÁN PARRA LUNA
D. LUIS SANTOS ROBLES
D^a. LORENZA DÍAZ VALERO
D^a. CAROLINA TORRIJOS FERNÁNDEZ
D^a. DOLORES MARÍA RODRÍGUEZ-
RABADÁN GARRIDO

En la localidad de Alhambra, a **veinticinco de enero de dos mil trece**, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, del Pleno Municipal, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Actúa como Presidente, D. Ramón Gigante Marín.

Asiste como Secretario D. Benigno García-Luengo Pensado, que lo es de la Corporación.

El Presidente inicia la sesión del Pleno siendo las veinte horas y dos minutos, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Corporación aprueba por unanimidad el Acta de la sesión anterior, de fecha veintiocho de noviembre de 2012, sin observación ni rectificación alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, quien critica “la falta de previsión presupuestaria”.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Visto el Informe de Secretaría-Intervención, se somete a votación aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2013 por importe total de 259.433,72 euros, obteniéndose el siguiente resultado: votos a favor 5, votos en contra 3 (miembros Grupo Municipal PP), abstenciones 1 (miembro Grupo Municipal CCD).

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO (JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 14/12/2012) DE NO RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Toma la palabra D. Julián Parra Luna, quien procede a dar cuenta de las razones que han conducido a la adopción del acuerdo de no renovación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Alhambra para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, quien considera que “con el dinero, no cobrado, correspondiente al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del albergue de Vallehermoso, el Ayuntamiento hubiese podido sufragar hasta cuatro años de los gastos del Servicio de Ayuda a Domicilio”, a lo que hay que sumar “el dinero que se le ha dado al asesor sin saber todavía para qué”.

Toma la palabra D. Julián Parra Luna, quien estima que “no corresponde mezclar el Servicio de Ayuda a Domicilio con las licencias de obras”.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, quien señala que no permitirá que la Junta de Comunidades, pagadora solamente a Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular de la deuda que aquella tiene contraída con los Ayuntamientos de toda la Región, “machaque” a su pueblo.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, y antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas, el Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, somete a la consideración del Pleno la necesidad de adoptar acuerdo sobre el Soporte Vital Básico y el Centro de Salud en La Solana.

Justificada por el proponente la urgencia de la moción, el Pleno acuerda, por unanimidad, la procedencia de su debate.

Sin pedir la palabra, los corporativos cruzan sus impresiones.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO.- Urgir al Gobierno de Castilla-La Mancha a mantener la ubicación del Soporte Vital Básico en La Solana.

SEGUNDO.- Urgir al Gobierno de Castilla-La Mancha a cubrir las plazas de profesionales que se han eliminado.

TERCERO.- Urgir al Gobierno de Castilla-La Mancha a que realice las reparaciones precisas para el normal funcionamiento de nuestro Centro de Salud.

CUARTO.- Urgir al Gobierno de Castilla-La Mancha para que ultime las obras del nuevo Centro de Salud de la Solana y lo ponga en funcionamiento a la mayor brevedad posible.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde responde a las preguntas presentadas por escrito por parte del Grupo Municipal PP con fecha de Registro de Entrada 24 de enero de 2013, a saber:

- ¿Cuál es la deuda global del Ayuntamiento a bancos y proveedores al día de la fecha? El Alcalde contesta que la deuda del Ayuntamiento a bancos es de 333.349,00 euros; los restantes 484.604,37 euros para el pago a proveedores se han pedido por culpa de la Junta de Comunidades, que sigue sin pagar la deuda que tiene con el Ayuntamiento.
- De las 15 horas semanales que cobra el Sr. Alcalde, qué horas dedica a atender a los vecinos en el Ayuntamiento? El Alcalde contesta que está siempre que se le llama.
- ¿Por qué no hay todavía un Registro de Entrada de facturas? El Alcalde contesta que los servicios administrativos le han informado de que sí lo hay.
- ¿En qué cuenta bancaria del Ayuntamiento se encuentra ingresado el importe de las infracciones de tráfico? El Alcalde contesta que en ninguna.

En el mismo escrito, se ruega una respuesta por escrito por parte del Sr. Alcalde de la negación de no poder ver el detalle de las facturas de telefonía móvil.

El Portavoz del Grupo PSOE pide la palabra, y señala que el importe de las facturas siempre ha estado y estará a su disposición, otra cosa es que puedan acceder a los números de destino de las llamadas, por razones de salvaguarda de la intimidad de las personas.

Por último, se formula oralmente por parte del Portavoz del Grupo PP la siguiente pregunta: ¿se hará una nueva tasación del albergue?



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

Benigno García-Luengo Pensado



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ALCALDE-PRESIDENTE
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

SECRETARIO
D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a once de febrero de dos mil trece, siendo las 20:00 horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Asiste D. JULIÁN PARRA LUNA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias.
- 4º.- Instancias varias.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación a las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días once y veinticinco de enero de 2013, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
JULIÁN BRIONES PALOMO	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	495,01
TRUMI	PRODUCTOS CONSERVACIÓN PISCINA POZO DE LA SERNA	116,63
GAS MANCHA	PROPANO ESCUELAS POZO	749,00
RICOH	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA MES DE ENERO	59,42
RAMÓN MOLINA MENA	GASÓLEOS VEHÍCULOS	53,41
HIDROMÁN S.L.	SIFÓN PISCINA POZO	45,38
SEMPRE	SERVICIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1.061,97
SCHINDLER	MANTENIMIENTO ASCENSOR COLEGIO 1º TRIMESTRE 2013	695,70
RAMOSOL	DESRATIZACIÓN INSTALACIONES CASA MELILLA	363,00

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **LUIS MARÍN SORIA**, para construcción de porchado en inmueble sito en Plaza de España, 3.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- A **FRANCISCO JAVIER ORTIZ SÁNCHEZ** para colocación de cubierta de chapa metálica y arreglo de muro en inmueble sito en Polígono 44 Parcela 20, debiendo quedar lacada la chapa en color teja.
- A **MARÍA TERESA DURO JIMÉNEZ** para picado de muros en sótano de inmueble sito en Travesía del Roce nº 4.
- A **MARÍA CARMEN PALACIOS HIDALGO** para demolición de muro interior en inmueble sito en c/ Dulcinea nº 79.
- A **JULIO DURÁN BADILLO** para rehabilitación de vivienda en c/ Mayor nº 17.
- A **JOSÉ MANUEL MORENO RUIZ** para cambio de solado, colocación de cenefa y cambio de puerta de acceso en inmueble sito en c/ Navarra nº 44

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **Vicente Cendrero Almodóvar** se solicita permiso para acceder al Archivo Municipal. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado, debiendo el solicitante ajustarse a las instrucciones de orden interno establecidas.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- De **Pedro de la Fuente Robles** se solicita la baja de cuatro recibos correspondientes a la tasa por recogida de basuras en c/ Castillo nº 44 por mantener la vivienda el carácter de inhabitable. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

Vº Bº EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. Benigno García-Luengo
Pensado



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL
AÑO DOS MIL TRECE.**

ALCALDE-PRESIDENTE
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

SECRETARIO
D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a veinte de febrero de dos mil trece, siendo las 20:00 horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Asiste D. JULIÁN PARRA LUNA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Instancias varias.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día once de febrero de 2013, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- INSTANCIAS VARIAS

Visto el informe del Servicio de Guardería Rural de este Municipio de fecha quince de febrero de 2013 sobre colocación, sin autorización previa, de puertas en caminos de titularidad municipal, de dominio público y uso público, a saber: "Camino del Carabalejo (a la altura de la parcela 2 polígono 17), Carril de la Cañada de la Coja(a la altura de la parcela 17 polígono 17), Camino de Servidumbre(a la altura de la parcela 42 polígono 17), Camino del Menor(a la altura de la parcela 11 polígono 196) y Camino de Navajo de la Peña (a la altura de la parcela 7-a polígono 120) .

Visto el informe del Servicio de Guardería Rural de este Municipio de fecha quince de febrero de 2013 sobre apertura de barrancos en Camino de Renúñez (a la altura de la parcela 2 del polígono 17 y parcela 4-b polígono 124) y Camino de Carabalejo (a la altura de la parcela 17 polígono 17).

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha quince de febrero de 2013 sobre colocación, sin autorización previa, de puertas y apertura de barrancos en caminos de titularidad municipal, de dominio público y uso público.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha dieciocho de febrero de 2013 ordenando la inmediata paralización de las obras realizadas sobre caminos de titularidad municipal.

Considerando que se ha producido un acto perturbador mediante la instalación de elementos que impiden el normal tránsito, la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, acuerda por unanimidad:

Primero.- Que se le dé audiencia al promotor de las obras y contratista de las mismas para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, disponiendo para ello de un plazo de 10 días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

Vº Bº EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. Benigno García-Luengo
Pensado



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS
MIL TRECE.**

ALCALDE-PRESIDENTE
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

SECRETARIO
D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a uno de marzo de dos mil trece, siendo las 18:25 horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Asiste D. JULIÁN PARRA LUNA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias.
- 4º.- Instancias varias.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de las sesión celebrada el día veinte de febrero de 2013, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
CALORHOGAR	SUMINISTRO DE GASÓLEOS	1.568,00
CALORHOGAR	SUMINISTRO DE GASÓLEOS	1.350,00
JORGE ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ	MONITOR RUTAS SENDERISMO	150,00
EUSEBIO LÓPEZ VILLANUEVA GARCÍA	MONITOR RUTAS DE SENDERISMO	150,00
FÁTIMA PARRA CHAPARRO	MONITORA DEPORTIVA	168,00
CARMEN MARÍA RAMOS	CLASES DE INGLÉS(FEBRERO)	115,20
LUIS VILLARREAL ESCAMILLA	CLASES DE PINTURA(FEBRERO)	470,00

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **BARRIO LAS CANTERAS**, para desmontar cubierta, enfoscado de muro y reforma interior en inmueble sito en Polígono 44 Parcela 21.
- A **JESÚS LEÓN MARTÍN**, para construcción de porchado en inmueble sito en c/ Juan Carlos I nº 5.
- A **GREGORIA SÁNCHEZ ARRIOLA**, par colocación de placas de escayola en habitación y repaso de tejado en inmueble sito en c/ Virgen de Fátima nº 11.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- A **ANDRÉS ARROYO MARÍN**, para enfoscado y colocación de azulejos en inmueble sito en c/ Virgen de Carmen nº 4.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De D. Pedro Francisco Molina Medina se solicita la concesión de licencia de segregación de finca urbana situada en c/ San Antón s/n, **ref. catastral 625849923801VH7992S0001AJ** . La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad, la segregación de la finca , quedando la misma según se indica:
 - Parcela A: con una superficie de 212 m2 y 4,41 m. de fachada .
 - Parcela B: con una superficie de 111 m2 y 14,41 m. de fachada.
- De D. Juan Carlos Oliver Uceda con D.N.I. número 06212826C , se comunica el cambio de la titularidad del código de explotación **ES130100000067** a favor de D. Juan Ramírez Ramírez, con D.N.I. 47077285B . La Junta de Gobierno Local,



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

se da por enterada, procediéndose a la correspondiente toma de razón en los registros municipales.

- De **María Dolores Martínez Clemente** se solicita el alquiler de las instalaciones “Casa Melilla” para el día 15 de junio. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado, debiendo ingresar el solicitante la cantidad de 300,00 euros (150,00 de los cuales en concepto de fianza) en la Caja del Ayuntamiento.
- De **Eusebio López Villanueva-García** , en representación de la Cofradía Ntro. Padre Jesús Nazareno y Santo Sepulcro, de Nuestra Señora de los Dolores y Hermandad Cristo de la Expiración, solicita la colocación de lonas-pancartas con las fotografías de sus imágenes titulares en el exterior del Ayuntamiento. La Junta de Gobierno Local, con tres votos en contra, una abstención y un voto a favor, acuerda no acceder a lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

Vº Bº EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. Benigno García-Luengo
Pensado



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS
MIL TRECE.**

ALCALDE-PRESIDENTE
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

SECRETARIO
D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a quince de marzo de dos mil trece, siendo las 19:00 horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Asiste D. JULIÁN PARRA LUNA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Licencias.
- 3º.- Instancias varias.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de las sesión celebrada el día uno de marzo de 2013, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **ENCARNACIÓN RECUERO ÁLAMO**, para colocación de tejas en cubierta de inmueble sito en c/ Navarra nº 61.
- A **ANTONIO OBREGÓN GARCÍA**, para derribo de muros y limpieza de solar en inmueble sito en La Calera nº 11.
- A **LOURDES VINUESA MORALES**, para construcción de vivienda unifamiliar en c/ Iglesia nº 30, debiendo presentarse antes del inicio de las obras certificado de dirección de obra de los técnicos que intervengan y quedando pintada la fachada, a su terminación, en colores ocre o blanco.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5º.-Denegar a **TELEFÓNICA ESPAÑA ,S.A.U.** licencia para colocación de dos postes de madera en c/ San Marcos.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TERCERO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

Vista la solicitud de **D. Isidro Trujillo Muñoz** para colocación de cuarenta colmenas de abejas en Polígono 134 Parcela 29, la Junta de Gobierno Local, considerando la actividad como peligrosa, acuerda por unanimidad, que se requiera al solicitante para que presente Proyecto técnico y Memoria descriptiva en que se detallen las características de la actividad, a los efectos de la tramitación del procedimiento regulado en el Capítulo Primero del Título Segundo del Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. La actividad deberá cumplir las exigencias determinadas en el Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas.

Vista la solicitud de **D. Cruz Lara Ruiz Peinado** para desarrollar actividad de explotación avícola en Polígono 104 Parcela 31, la Junta de Gobierno Local, considerando la actividad como molesta, acuerda por unanimidad, que se requiera al solicitante para que presente Proyecto técnico y Memoria descriptiva en que se detallen las características de la actividad, a los efectos de la tramitación del procedimiento regulado en el Capítulo Primero del Título Segundo del Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

- Visto el recurso de reposición formulado por D. Paul J.A. Connell Ruano, en nombre y representación de la sociedad **VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.**, solicitando nueva determinación de la base liquidable a los efectos de liquidación de Canon Urbanístico relativo a instalación de estación base de telefonía móvil en Polígono 150 Parcela 3, la Junta de Gobierno local, a la vista del Informe Técnico, acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- De **D. Mariano García-Consuegra** se solicita permiso para acceder al Archivo Municipal. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado, debiendo el solicitante ajustarse a las instrucciones de orden interno establecidas.
- De **AFAMMER** se solicita la utilización de la Antigua Biblioteca Municipal para la realización de curso de Atención Sociosanitaria a personas dependientes, los lunes y miércoles de 16:30 a 19:30, dando comienzo el 11 de marzo. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, conceder lo solicitado.
- De **Manuela Horcajada** se solicita la utilización del Centro Polivalente para la realización de curso de celador, los martes y jueves de 16:30 a 19:30, durante



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

los meses de marzo, abril y mayo. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, conceder lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veinte horas y tres minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

Vº Bº EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. Benigno García-Luengo
Pensado



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

CONCEJALES

D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. JULIÁN PARRA LUNA
D. LUIS SANTOS ROBLES
D^a. LORENZA DÍAZ VALERO
D^a. DOLORES MARÍA RODRÍGUEZ-
RABADÁN GARRIDO

En la localidad de Alhambra, a **quince de marzo de dos mil trece**, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, del Pleno Municipal, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste D^a. Carolina Torrijos Fernández.

Actúa como Presidente, D. Ramón Gigante Marín.

Asiste como Secretario D. Benigno García-Luengo Pensado, que lo es de la Corporación.

El Presidente inicia la sesión del Pleno siendo las veinte horas y tres minutos, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Corporación aprueba el Acta de la sesión anterior, de fecha veinticinco de enero de 2013, sin observación ni rectificación alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2013, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, quien critica que el gasto en feria y fiestas se mantenga en el importe presentado en la reunión con los Grupos Políticos, donde se dijo que era demasiado. Asimismo vuelve a recordar al Grupo Municipal PSOE, la necesidad de pedir varios presupuestos antes de realizar las correspondientes contrataciones.

Toma la palabra D^a Carmen Araque Vidal, que indica que los gastos en festejos son una previsión, y no necesariamente serán agotados.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, quien señala que los 3.000,00 euros a destinar a la biblioteca de Pozo de la Serna son excesivos, pudiendo ahorrarse el Ayuntamiento ese gasto si los concejales prestasen parte de su dedicación obligatoria a aquélla, y añade su crítica por el dinero que durante años se ha dejado en el asesor.

Toma la palabra D. Julián Parra Luna, quien indica que él nunca ha criticado los gastos de la Universidad Popular de Alhambra.

Toma la palabra D^a Lorenza Díaz Valero, quien reivindica la Universidad Popular también para el Pozo de la Serna.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, quien señala que en su momento se hicieron gestiones para facilitar el desplazamiento de los habitantes del Pozo a la “Universidad Popular de Alhambra”.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo CCD, que defiende el gasto de la biblioteca, dado su importancia, sobretodo, para la gente joven, no así otros gastos que sí son prescindibles.

Antes de proceder a la votación, la Presidencia pregunta si algún portavoz desea añadir algo más en cuanto al Presupuesto presentado, a lo cual el Portavoz del Grupo PP señala que él eliminaría la tasa de basura y cobraría el Impuesto de Construcciones a lo más ricos, “pues sólo es el más ignorante el que paga en Alhambra”; reclama, asimismo, a la Alcaldía, que se utilice el vehículo del Ayuntamiento en los desplazamientos para reuniones oficiales y que la dieta completa que se viene percibiendo para atender a aquellos desplazamientos se entienda incluida en el tiempo de dedicación diaria por el cual el Alcalde ya recibe una retribución.

Toma la palabra la Presidencia, contestando que el gasto en kilometraje sería exactamente el mismo, se utilice vehículo propio o del Ayuntamiento, y que las dietas por asistencia a reuniones oficiales están previstas para todo el personal y aprobadas por el Pleno en los distintos ejercicios políticos.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, visto el expediente de aprobación del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 2013, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la plantilla de personal, con el voto en contra de D. Luis Santos Robles y D^a Lorenza Díaz Valero, la abstención de D^a Dolores María Rodríguez-Rabadán Garrido, y el voto favorable de los miembros del Grupo Municipal PSOE, **acuerda:**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, cuyo resumen por Capítulos es el detallado a continuación: _

INGRESOS

<u>CAP.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>EUROS</u>
I	Impuestos directos	572.200,00
II	Impuestos indirectos	41.600,00
III	Tasas y otros ingresos	155.300,00
IV	Transferencias corrientes	258.615,00
V	Ingresos patrimoniales	2.081,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias capital	36.000,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL.....	1.065.796,00

GASTOS

<u>CAP.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>EUROS</u>
I	Gastos de personal	297.378,08
II	Gastos corrientes bienes y servicios	406.215,39
III	Gastos financieros	39.900,00
IV	Transferencias corrientes	156.274,00
VI	Inversiones reales	76.200,00
VII	Transferencias capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	89.828,53
	TOTAL.....	1.065.796,00

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de personal de este Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Tercero.- Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para la formulación, en su caso, de reclamaciones.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General para el año 2013 si en el período de exposición al público no se presenta reclamación alguna.

TERCERO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Se procede a dar lectura, por parte del Secretario-Interventor, a la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda, por unanimidad:

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que textualmente es la siguiente:

“Artículo 3.-Base imponible, cuota y devengo.

3 Bis.- Se establece una bonificación de hasta el 95 % a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.”

Segundo. Someter el acuerdo a información pública, mediante anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, considerar definitivamente adoptado el acuerdo, debiendo publicarse el texto íntegro de la Ordenanza para su entrada en vigor.

CUARTO.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LA TÉCNICA DE LA FRACTURA HIDRÁULICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.

El Portavoz del Grupo PSOE, hace una exposición sobre la técnica de la fractura hidráulica y de los antecedentes del permiso de investigación de hidrocarburos concedido por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a la compañía Oil and Gas Capital,S.L., que afecta al término municipal de Alhambra.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Sometida a votación la propuesta de acuerdo presentada, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- El rechazo del Ayuntamiento de Alhambra y su disconformidad con la licencia de investigación de hidrocarburos concedida a Oil and Gas Capital S.L. Además insta al Gobierno de España a elaborar una normativa que prohíba dicha técnica, como ocurre en Francia por ejemplo. Y a la Junta para que convoque una mesa sectorial a la que invite especialmente a los municipios de la comarca.

Segundo.- Que se informe a los ciudadanos de este municipio, dándose a conocer los riesgos de la fractura hidráulica y que las autoridades autonómicas y centrales prohíban su avance, como ya ha ocurrido en otros países europeos. No podemos dejarnos llevar por la idea errónea de que los gases no convencionales son una energía de transición, cuando se trata de un recurso insostenible que prolonga un modelo energético agónico.

Tercero.- Que el Ayuntamiento de Alhambra dé traslado de esta resolución al Gobierno de España, al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Presidenta de la Junta de Castilla-La Mancha, a la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla-La Mancha, a la Consejería de Sanidad y asuntos Sociales de la Junta de Castilla-La Mancha, a la Consejería de Fomento de Castilla-La Mancha, a la Diputación de Ciudad Real, a la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Federación de Municipios y provincias de Castilla-La Mancha, y a los portavoces de los grupos políticos mayoritarios representados en estas instituciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y veintiséis minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

Benigno García-Luengo Pensado



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
TRECE.**

ALCALDE-PRESIDENTE
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

SECRETARIO
D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a tres de abril de dos mil trece, siendo las 21:00 horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Asiste D. JULIÁN PARRA LUNA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias.
- 4º.- Instancias varias.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de las sesión celebrada el día quince de marzo de 2013, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
ELECTRICIDAD AMALIO PALACIOS	SINTONIZACIÓN ANTENA CENTRO SOCIAL POZO DE LA SERNA	23,60
AQUAGEST	PLANTA AGUAS RESIDUALES DICIEMBRE 2012	1.911,02
AQUAGEST	PLANTA AGUAS RESIDUALES ENERO Y FEBRERO 2013	5.436,57
DROGUERÍA ISABEL	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	452,20
SERRANO REDONDO	PRODUCTOS JARDINERÍA	484,50
ELECTRICIDAD RAFA&JUAN	ARREGLOS MECÁNICOS MAQUINARIA	390,31
FERRETERÍA GARCÍA-ABADILLO	MATERIAL DE FERRETERÍA	279,64
RAMOSOL	TRATAMIENTO ALCANTARILLADO, MES DE MARZO	371,91
FEMP	CUOTA AÑO 2013	61,76
INSTALACIONES ELÉCTRICAS JOSAN S.L.	TRABAJOS EN POZO DE LA SERNA 25/01/2013, ALUMBRADO PÚBLICO.	752,10
F.J.M. PARRA GIGANTE	TORTAS SAN ANTÓN	150,00
CARNICERÍA VIRGEN DE FÁTIMA	BEBIDAS, HOGUERAS SAN ANTÓN	37,30
HERMANOS GARCÍA-ABADILLO PLAZA	TORTAS SAN ANTÓN	158,15
RICOH	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA MES DE DICIEMBRE 2012	78,86
RICOH	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA FEBRERO 2013	54,78



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

JESÚS MERLO GARCÍA	SUMINISTRO DE ÁRBOLES	721,16
HERMANOS MORA	SUMINISTRO DE BARAJAS CENTRO SOCIAL	39,93
CALORHOGAR HERMANOS MONCADA S.L.	SUMINISTRO DE GASÓLEOS	1.940,00
ALEXMA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD CENTRO SOCIAL	153,57
ALEXMA	ARREGLO ALARMA MUSEO	43,08
MONPETEL	MANTENIMIENTO INFORMÁTICO 2º TRIMESTRE 2013	805,69
MONPETEL	SISTEMA OPERATIVO Y ANTIVIRUS	176,62
ATISAE	REVISIÓN ASCENSOR	145,20
ASOCIACIÓN ALTO GUADIANA	CUOTA ANUAL 2013 Y ADICIONAL (PROGRAMACIÓN 2007-2013)	600,00
TALLER LOS MIGUELES	OBRAS PISCINA Y CEMENTERIO	2.063,10
MOTOS SERRANO	RECAMBIO PROLONGADOR DESBROZADORA	35,09
AYÚDALE A CAMINAR	APORTACIÓN ENTIADDES SIN ÁNIMO DE LUCRO	60,00
LUIS VILLARREAL ESCAMILLA	CURSO PINTURA MARZO 2013	470,00
LUIS VILLARREAL ESCAMILLA	CURSO PINTURA ENERO 2013	350,00
FÁTIMA PARRA CHAPARRO	MONITORA DEPORTIVA MARZO 2013	168,13
CARMEN MARÍA RAMOS RODRÍGUEZ	CURSO INGLÉS MARZO 2013	92,70
CARMEN MARÍA RAMOS RODRÍGUEZ	CURSO INGLÉS ENERO 2013	123,60
ASOCIACIÓN CULTURAL CONCERTO	CURSO MÚSICA NOVIEMBRE 2012	400,00
ASOCIACIÓN CULTURAL CONCERTO	CURSO MÚSICA DICIEMBRE 2012	400,00
ASOCIACIÓN CULTURAL CONCERTO	CURSO MÚSICA ENERO 2013	400,00



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ASOCIACIÓN CULTURAL CONCERTO	CURSO MÚSICA FEBRERO 2013	400,00
ASOCIACIÓN CULTURAL CONCERTO	CURSO MÚSICA MARZO 2013	400,00

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **JOSEFA RODADO CHAPARRO**, para hacer cámara de aire y muro exterior en inmueble sito en c/ Beato Juan de Ávila nº 17. 21.
- A **FERNANDO NAVARRO URTIAGA**, para poner cenefa en inmueble sito en c/ Navarra nº 4 y 6.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De D^a María Eguinoa Garely, en representación de **IBERDROLA RENOVABLES CASTILLA LA MANCHA, S.A.**, se presenta escrito solicitando la revocación de las liquidaciones del canon urbanístico correspondientes a la instalación de dos torres de medición de viento en polígono 134 parcela 57 y polígono 229 parcela 4 del término municipal.

La Junta de Gobierno Local, considerando que no se puede deducir la no obligatoriedad de pago del canon de participación municipal en el caso de que no se haya tramitado previamente procedimiento de calificación urbanística, dada la finalidad propia del canon de permitir que la colectividad pueda recuperar parte del valor derivado de la atribución del uso o aprovechamiento en suelo rústico, la cual se produce; considerando lo dispuesto en el art. 33 del Decreto 242/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico y en el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, donde no se recoge la exención solicitada, **acuerda**, por unanimidad:

Primero.-Rechazar la solicitud de revocación de las liquidaciones del canon urbanístico giradas por el Ayuntamiento.

Segundo.-Que se exija el pago del importe correspondiente al canon de participación municipal por la instalación de dos torres meteorológicas en la parcela 4 del polígono 229 y parcela 57 polígono 134 mediante el procedimiento y en los plazos legalmente establecidos

- De D. Gabino Marco Solera se solicita la concesión de licencia de segregación de finca rústica situada en el **Polígono 46, Parcelas 63 y 66** del término municipal de Alhambra, con una superficie de 15,650 hectáreas. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad, la concesión de la licencia de segregación de la finca rústica sita en el **Polígono 46, Parcelas 63 y 66** , quedando la misma según se indica:

- Parcela A: con una superficie de 8,1167 hectáreas.
- Parcela B: con una superficie de 7,5312 hectáreas.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- De D^a **Sonia Rodado Chaparro**, con DNI nº 71225623M, se comunica el traspaso, a su favor, de la Licencia de apertura y ejercicio de actividad en establecimiento situado en la C/ Jiménez nº 15, por parte del anterior titular, D. Celedonio Alhambra Garrido, con DNI, nº 52130794Y. La Junta de Gobierno Local se da por enterada, procediéndose a la correspondiente toma de razón en los registros municipales.

• De la **Mancomunidad de Servicios El Quijote** se comunica Resolución de Presidencia de fecha uno de abril de 2013 en la que se acuerda: “**Primero.-** Reconocer al Ayuntamiento de Alhambra el derecho a la devolución de ingresos indebidos por importe de 21.252,49 euros, por duplicidad en el pago. **Segundo.-** Proceder a la compensación de la cantidad con la deuda que el Ayuntamiento tiene con la Mancomunidad en concepto de cuota de servicio meses de octubre, noviembre y diciembre de 2011, mayo de 2012 y Canon de la Confederación Hidrográfica del Guadiana 2010 por importe de 19.793,02 euros. **Tercero.-** Proceder a la ejecución de la devolución de 1.459,77 euros la cuenta corriente señalada por el interesado”.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada y da su conformidad, por unanimidad, a lo acordado.

- Visto el informe del Servicio de Guardería Rural de este Municipio de fecha uno de abril de 2013 relativo al mal estado de conservación del arroyo de Alhambra y de los ríos Azuer y Cañamares a su paso por el término municipal, constatando su desbordamiento y perjuicio para los cultivos existentes en las parcelas colindantes y para el tránsito por los caminos vecinales de las inmediaciones, la Junta de Gobierno Local **acuerda**, por unanimidad, que se solicite a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la realización de los trabajos necesarios para la mejora de su estado .

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y siete minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

Vº Bº EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. Benigno García-Luengo
Pensado